



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2016**

ACUERDO

"3º.- CLASIFICACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "COLABORACIÓN INTEGRAL EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS EN CALIDAD DE ENTIDAD FINANCIERA GESTORA".-

UNIDAD GESTORA: TESORERÍA.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: 5 de mayo de 2016.

PROCEDIMIENTO: Abierto, con tramitación ordinaria, sujeto a Regulación Armonizada.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Principal.

IMPORTE ANUAL BASES IMPONIBLES: 78.719,00 €.

IMPORTE ANUAL DE IVA: 11.281,00 €.

IMPORTE CUATRO AÑOS DEL CONTRATO: 314.876,00 €.

COSTE CUATRO AÑOS: 360.000,00 €.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: CUATRO (4) AÑOS, con posibilidad de prórroga por dos (2) años más.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: BOE de fecha 23 de junio de 2016.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 25 de julio de 2016.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Dos (2).

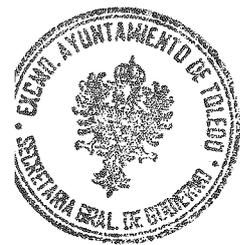
ACUERDOS DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN:

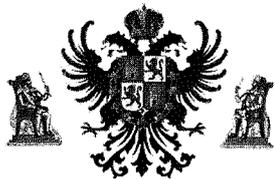
- Acta de apertura de documentación general y ofertas económicas: 28 de julio de 2016.

ÚLTIMO TRÁMITE:

Remisión del expediente a los Servicios Técnicos Municipales competentes para la valoración de los criterios y propuesta de clasificación de ofertas.

La Junta de Contratación reunida en sesión extraordinaria el día 29 de los corrientes, trata el presente asunto bajo el punto 3 de su Orden del Día. Tiene este apartado por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por la Tesorería Municipal de fecha 22 de agosto de 2016, relativo a la valoración de las ofertas presentadas y que resumidamente presenta la siguiente puntuación:





Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

LICITADORES	BANKIA	LA CAIXA
Horarios	17,9	20
Calendario	5	0,15
Sucursal	0	0
Gestión padrones	15	30
Comisiones TPV	15	11
TOTAL PUNTUACIÓN:	52,90	61,15

De conformidad con la propuesta que formula dicho Órgano de contratación en consecuencia con lo expuesto, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:

PRIMERO.- CLASIFICAR a los DOS (2) licitadores admitidos como sigue a continuación:

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN FINAL
1	LA CAIXA	61,15
2	BANKIA	52,90

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, "LA CAIXA", propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastanteado al efecto (letra b); se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84, debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.





Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos:

- Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Certificación expedida por el órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, acreditativo de que no existen deudas con esta Administración.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 15.743,80.- euros (5 % del importe del contrato, IVA excluido).

5.- Documentación justificativa de haber abonado la cantidad de 452,64.- euros, en concepto de gastos de publicación en el BOE.

6.- Documentación justificativa de haber abonado la cantidad de 150.- euros, en concepto de liquidación provisional de gastos de publicación en el BOP.”

CERTIFICO Y PASE:
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN,
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,



